

**CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECCIONAMIENTO DE PACIENTES E INFORMACIÓN A FAMILIARES PARA LOS EDIFICIOS DE OFTALMOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y SALUD MENTAL, DEPENDIENTES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

**MEMORIA DE NECESIDADES**

El Hospital General Universitario Gregorio Marañón (en adelante HGUGM) pretende, con la licitación del presente expediente, extender la solución de direccionamiento existente en el HGUGM QUENDA que permita la identificación, direccionamiento, información, cartelería digital y ordenación de los pacientes y familiares que acuden los edificios de oftalmología (Instituto Provincial de Oftalmología), rehabilitación (Instituto Provincial de Rehabilitación) y salud mental (Centro Salud Mental Retiro) dependientes del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

Se ha optado por un procedimiento ordinario de licitación, en concreto por el procedimiento abierto simplificado abreviado en atención al valor estimado del contrato y su inexistencia de criterios subjetivos de valoración. Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tomado el importe total sin incluir IVA, incluyéndose todos los conceptos que lo integran según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público (LCSP). Para ello, se ha tenido en cuenta en la determinación del precio base de licitación, tanto la experiencia del propio Hospital en anteriores expedientes de similar objeto (no debemos olvidar que este contrato pretende la extensión a otros edificios de una solución ya implantada en otras ubicaciones del Hospital), como el análisis del mercado y conocimiento de diferentes adjudicaciones llevadas a cabo en otros procedimientos de licitación de similares características al que nos ocupa.

La tramitación del expediente se realizará con cargo a la partida 63305, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023, a efectos de proceder a la contratación del mencionado suministro. El presupuesto total máximo autorizado para esta contratación asciende a un importe total de 40.000,00 €, IVA incluido (21%).

Se ha optado por la no división en lotes, decisión que obedece a la naturaleza del contrato, y al considerar que dicha división dificultaría la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones.

Por último, indicar que al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, damos consideración de condición especial de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario al reciclaje/gestión de residuos. La prevención de la producción de residuos de papel y cartón es prioritaria, si bien una vez generado, la recogida separada tiene como objetivo

posibilitar su reciclaje de calidad, hecho que comporta un ahorro de energía, emisiones y materias primas (impacto directo en la recuperación de celulosa y en consecuencia en una menor tala de árboles).

Madrid, 15 de abril de 2024

El Subdirector de Sistemas de Información

Fdo.: Raul Lopez Martinez